

RESOLUCIÓN EXENTA N° **308** / 2 0 2 5

APRUEBA BASES DE CONCURSO INTERNO CONTRATACION INDEFINIDA DOCENTES DEPARTAMENTO DE EDUCACION CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE POZO ALMONTE.

POZO ALMONTE,



VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el decreto nro. 48 de fecha 08 de enero de 1988 del Ministerio de Justicia, que reconoce personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte.

2.- Lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de los estatutos de esta Corporación.

3.- El mandato especial otorgado por el Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte y en el que consta la personería de don **HUGO NICOLAS ESTICA ESTEBAN**, para actuar en representación de la institución, el cual consta en acta nro.1 de reunión extraordinaria del Directorio de CORMUDESPA de fecha 11 de enero del 2024, reducida a escritura pública repertorio N.º 21.-2024 de fecha 12 de enero de 2024, ante Notario Público Interino Angiello Paolo Cordano Carrizo.

5.- Lo establecido en el DFL1 Que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes Que la Complementan y la Modifican.

6.- La Resolución 303/2025 de fecha 3 de junio de 2025 que Aprueba Llamado a Concurso Interno para la Contratación de Profesores Departamento de Educación.

7.- Lo establecido en las Bases Concurso Interno de Docentes Para Optar a Contrato Indefinido.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte siendo una Persona Jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, tiene como tarea administrar, operar y velar por el correcto funcionamiento de los servicios del área de la educación comunal para los niños, niñas y adolescentes de la Comuna.

2. Que, en virtud de lo expresado en el Considerando anterior, se procedió a dictar la Resolución Exenta N°303/2025 de fecha 3 de junio de 2025, que Aprueba Llamado a Concurso Interno para la contratación Indefinida de Profesores del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte.

3.- Es por ello que atendido a la necesidad del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, de contar con profesores contratados de manera indefinida para contribuir al



fortalecimiento de los procesos pedagógicos institucionales, asegurando además la estabilidad laboral de los profesionales de la educación y mejorar los procesos de aprendizaje en el marco del currículo nacional vigente, se procedió a la redacción de las Bases de Concurso Interno de Docentes Para Optar a Contrato Indefinido.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE**, las bases del concurso interno para la contratación indefinida de Profesores del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte y que se entiende forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **PUBLÍQUESE**, las Bases del Concurso Interno para la Contratación Indefinida de Profesores del Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, en la Página Web de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte, Redes Sociales de esta Corporación, como también través de las publicaciones realizadas por el Colegio Comunal de Profesores, para conocimiento y postulación de los interesados.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



HUGO ESTICA ESTEBAN
Secretario General

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte



Distribución:

- Departamento Gestión de Personas,
- Unidad Jurídica.
- Departamento de Educación
- Archivo Secretario General.